



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5820

DECRETO N° 11053 / 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de ARAVENA SALA EVELYN JUDITH
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autonzase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-5820			
Actividad Económica	ABARROTES CONFITES DULCES CECINAS BEBIDAS LACTEOS ALIMENTOS CONGELADOS HELADOS FRUTAS Y VERDURAS ART ASEO			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	ALCALDE EDMUNDO FLORES 0190			
Nombre del Contribuyente	ARAVENA SALA EVELYN JUDITH			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	03/09/2019	Otorgación N°	8-5820	Fecha 03/09/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGPA/MSV/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL